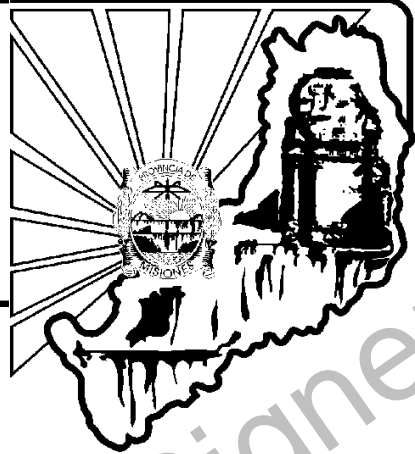


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIII N° 15271 POSADAS, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 FRENTE DE 21 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro Secretario de Cultura, Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTER**  
Ministro Secretario de Deporte  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SARFÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZBALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 788.....</b>	<b>Pág. 2 a 4.</b>
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 1271 y 1361, ..</b>	<b>Pág. 5 y 6.</b>
<b>Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resoluciones N°s.: 1124, 1125 y 1133.....</b>	<b>Pág. 6 y 9.</b>
<b>Dirección General de Rentas: Resolución General N° 43.....</b>	<b>Pág. 10 y 11.</b>
<b>Expedientes a Sentencia:.....</b>	<b>Pág. 11.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 12 y 13.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 13 a 18.</b>
<b>Subastas:.....</b>	<b>Pág. 18 y 19.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 19 a 21.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 21.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 788

POSADAS, 19 de Junio de 2020.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 3220-464/20 Registro de la Dirección General de Presupuesto, caratulado "Adecuación Presupuesto INFOPRO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a partir del Decreto 775 de fecha 18 de Junio del corriente año, se aprueba la reglamentación de la Ley XVI - N° 120 que establece la creación y objetivos del Instituto Forestal Provincial;

QUE, resulta necesaria la adecuación del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 dentro de la Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 - Instituto Forestal Provincial (INFOPRO);

QUE, en la reglamentación mencionada, se establece la apertura de un Presupuesto de Funcionamiento y un Presupuesto Operativo para el mismo;

QUE, para su funcionamiento es requisito fundamental la reasignación de recursos y la adecuación presupuestaria;

QUE, en consecuencia se hace necesario efectuar la reestructuración del presupuesto vigente que permite la incorporación de las partidas presupuestarias previstas, encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 88 y el artículo 43 de la Ley de Contabilidad VII - N° 11;

QUE, en virtud de las atribuciones del Poder Ejecutivo establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley I - N° 70 (Antes Ley 2557), corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 07 Ministerio del Agro y la Producción, Organismo 72 — Instituto Forestal Provincial, la suma de \$ 20.520.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES QUINIEN- TOS VEINTE MIL) conforme al siguiente detalle:

### JURISDICCIÓN 07 - MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN ORGANISMO 72- INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL – INFOPRO

En Pesos

<b>TOTAL JURISDICCIÓN 07 MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>TOTAL ORGANISMO 72 INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL - INFOPRO</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>CARÁCTER 1 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>20.520.000,0</b>
	<b>20.520.000,0</b>
<b>FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMÍA</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>Función 20- AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.430.000,0</b>
<b>Sector 01 -OPERACIÓN</b>	<b>5.330.000,0</b>
<b>Partida Principal 011 - PERSONAL</b>	<b>1.280.000,0</b>
Partida Parcial 01110 - Personal Permanente	740.000,0
Partida Parcial 01120 - Personal Temporario	540.000,0
<b>Partida Principal 012 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>4.050.000,0</b>
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	2.025.000,0
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	2.025.000,0
<b>Sector 03 -TRANSFERENCIAS</b>	<b>13.100.000,0</b>
<b>Partida Principal 031 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.550.000,0</b>
Partida Parcial 03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	6.550.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo	6.550.000,0
<b>Partida Principal 032 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.550.000,0</b>
Partida Parcial 03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	6.550.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo	6.550.000,0
<b>Sección 2 - EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.090.000,0</b>
<b>Sector 05 -INVERSIÓN REAL</b>	<b>2.090.000,0</b>
<b>Partida Principal 051 - BIENES DE CAPITAL</b>	<b>2.090.000,0</b>

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE Y AUMENTÁSE en el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción - Organismo 72 Instituto Forestal Provincial, el Presupuesto de Funcionamiento en la suma de \$ 20.520.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 07 - MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO 72- INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL – INFOPRO

En Pesos	
<b>TOTAL JURISDICCIÓN 07 MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>TOTAL ORGANISMO 72 INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL - INFOPRO</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>CARÁCTER 1 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>01- PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>Función 20- AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>	<b>20.520.000,0</b>
<b>Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.430.000,0</b>
<b>Sector 01 -OPERACIÓN</b>	<b>8.330.000,0</b>
<b>Partida Principal 011 - PERSONAL</b>	<b>4.280.000,0</b>
Partida Parcial 01110 - Personal Permanente	3.740.000,0
Partida Parcial 01120 - Personal Temporario	540.000,0
<b>Partida Principal 012 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>4.050.000,0</b>
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	2.025.000,0
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	2.025.000,0
<b>Sector 03 -TRANSFERENCIAS</b>	<b>10.100.000,0</b>
<b>Partida Principal 031 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.050.000,0</b>
Partida Parcial 03140 - Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	8.000.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Aportes al Instituto Forestal Provincial INFOPRO	8.000.000,0
Partida Parcial 03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	1.050.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo	1.050.000,0
<b>Partida Principal 032 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.050.000,0</b>
Partida Parcial 03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	1.050.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo	1.050.000,0
<b>Sección 2 - EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.090.000,0</b>
<b>Sector 05 -INVERSIÓN REAL</b>	<b>2.090.000,0</b>
<b>Partida Principal 051 - BIENES DE CAPITAL</b>	<b>2.090.000,0</b>

ARTÍCULO 3º.- INCORPÓRASE Y AUMENTÁSE los Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto Forestal Provincial, en la suma de \$ 8.000.000,00 (PESOS OCHO MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 07 - MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO 72- INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL – INFOPRO

**CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO**

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>8.000,0</b>
<b>I. RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>8.000,0</b>
1.1. De Jurisdicción Provincial	8.000,0
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	8.000,0
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	8.000,0

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRASE Y AUMENTÁSE en el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 07 — Ministerio del Agro y la Producción — Organismo 72-Instituto Forestal Provincial, el Presupuesto Operativo en la suma de \$ 8.000.000,00 (PESOS OCHO MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 07 - MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO 72- INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL – INFOPRO  
PRESUPUESTO OPERATIVO

		En Pesos
<b>TOTAL JURISDICCIÓN 07 MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN</b>		<b>8.000.000,0</b>
<b>TOTAL ORGANISMO 72 INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL - INFOPRO</b>		<b>8.000.000,0</b>
<b>CARÁCTER 1 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>8.000.000,0</b>
<b>02- PRESUPUESTO OPERATIVO</b>		<b>8.000.000,0</b>
<b>FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA</b>		<b>8.000.000,0</b>
<b>Función</b>	<b>20- AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>	<b>8.000.000,0</b>
<b>Sección</b>	<b>1 - EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.000.000,0</b>
<b>Sector</b>	<b>01 -OPERACIÓN</b>	<b>4.000.000,0</b>
<b>Partida Principal 012 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>4.000.000,0</b>
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo		2.000.000,0
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales		2.000.000,0
<b>Sector</b>	<b>03 -TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.000.000,0</b>
<b>Partida Principal 031 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.000.000,0</b>
Partida Parcial 03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas		1.000.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo		1.000.000,0
Partida Parcial 03170 - Aportes a Actividades Lucrativas		1.000.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo		1.000.000,0
<b>Partida Principal 032 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>2.000.000,0</b>
Partida Parcial 03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas		1.000.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo		1.000.000,0
Partida Parcial 03270 - Aportes a Actividades Lucrativas		1.000.000,0
Código S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo		1.000.000,0

ARTÍCULO 5°.- ASÍGNESE al Presupuesto Operativo del Instituto Forestal Provincial la siguiente Dirección de Administración:

“54- Dirección de Administración del Instituto Forestal Provincial (INFOPRO)”

ARTÍCULO 6°.- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección de Administración del Instituto Forestal Provincial (INFOPRO) e INCORPORANDO Y AUMENTANDO en igual importe en la Dirección de Administración del Instituto Forestal Provincial (INFOPRO) - FUNCIONAMIENTO. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Forestal Provincial ( INFOPRO) la suma que se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 76/20.-

02- Presupuesto Operativo \$ 8.000.000,00

ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros-Secretarios: del Agro y la Producción y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio del Agro y la Producción, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Instituto Forestal Provincial, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Administración del Instituto Forestal Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Orioabala – Safrán*

**DECRETOS SINTETIZADOS**

## DECRETO N° 1271

POSADAS, 13 de Agosto de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) a la firma GAONA JUAN CARLOS, CUIT: 20-13558468-2, y hasta la aprobación del presente dispositivo legal, por los importes detallados a continuación:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
GAONA JUAN CARLOS	"C" N° 00004-00000606	36/20	Ene/20	\$ 10.000,00
	"C" N° 00004-00000620	152/20	Feb/20	\$ 10.000,00
	"C" N° 00004-00000632	211/20	Mar/20	\$ 10.000,00
	"C" N° 00004-00000654	299/20	Abr/20	\$ 10.000,00
	"C" N° 00004-00000656	362/20	May/20	\$ 10.000,00
TOTAL				\$ 50.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE y APRUEBASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder:

a) La liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, encuadrando el procedimiento en las disposiciones de los artículos 44 y 85 Inc. 3 Ap. h) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:

05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales

S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad

b) A proceder a la Contratación Directa, a partir de la aprobación del presente Decreto y hasta el mes de Diciembre de 2020, con la Firma antes mencionada, según lo expuesto en los Considerandos, por servicios de Publicidad Institucional en FM ESTILO 99.5 MHZ que se compone de 15 menciones diarias de 25 segundos aproximadamente, para difundir las actividades del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, encuadrando el procedimiento en los Artículos 49 y 85 Inc. 3 Ap. h) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

## DECRETO N° 1361

POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL CON 00/100), a la Firma ABC RADIO de MEDINA RIGOBERTO ROLANDO, CUIT: 20-21097608-7, por los importes detallados a continuación:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
ABC RADIO	"C" N° 00002-00000214	40/20	Ene/20	\$ 30.000,00
	"C" N° 00002-00000228	212/20	Feb/20	\$ 30.000,00
	"C" N° 00002-00000244	220/20	Mar/20	\$ 30.000,00
TOTAL				\$ 90.000,00

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, encuadrando el procedimiento en la disposición del artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:

05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales

S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad

\$ 90.000,00

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,  
FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESOLUCIÓN N° 1124

POSADAS, 2 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1281-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ SOLICITUD MUNICIPIO DE GARUHAPÉ - AUTORIZACIÓN CON EL FONDO DE CRÉDITO PYME"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el Artículo 14 de la Ley citada determina que los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) conforme a su Artículo 19 es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Municipio de Garuhapé se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 9/18 y remitió la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;

QUE, el Municipio de Garuhapé en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho Fondo se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) con destino a la adquisición de un Camión Atego 2730 K/36 6x4 CE;

QUE, mediante la Ordenanza del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Garuhapé N° 42/20 el Municipio adhiere al "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 y modificatorias;

QUE, mediante las Ordenanzas N° 29/20 y N° 42/20, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición directa con las empresas que suscriban convenios con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) cuyo destino será la compra de bienes de capital vial, facultándolo, en el Artículo 2 de la Ordenanza N° 29/20, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;

QUE, el Municipio de Garuhapé es de Segunda Categoría a fin de determinar las condiciones financieras del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS";

QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal, corresponde emitir la respectiva autorización;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA,  
FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Municipio de Garuhapé a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) en el marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS” creado por Decreto N° 752/20 con destino a la adquisición de un Camión Atego 2730 K/36 6x4 CE. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes:

a) Plazo del Préstamo: Veinticuatro (24) meses;

b) Plazo de Gracia: Tres (3) meses;

c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés.

d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual

e) Garantía: Cesión de los recursos, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.

ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el Artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1731/04.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda Finanzas y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la empresa al Municipio de Garuhapé, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*SAFRÁN*

PS15323 V15271

#### RESOLUCIÓN N° 1125

POSADAS, 2 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1381-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ SOLICITUD MUNICIPIO DE ALMA FUERTE - AUTORIZACIÓN CON EL FONDO DE CRÉDITO PYME”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el Artículo 14 de la Ley citada determina que los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo provincial;

QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) conforme a su Artículo 19 es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Municipio de Almafuerte se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 11/18 y remitió la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;

QUE, el Municipio de Almafuerte en el marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS” creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho Fondo se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) con destino a la adquisición de un Camión IVECO - MODELO 570S42T - Tractor - Patente ILR-476;

QUE, mediante el Artículo 1° de la Ordenanza 21/20, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de mutuo de asistencia financiera con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) cuyo destino será la compra de bienes de capital vial, facultándolo, en el Artículo 1° de la Ordenanza 23/20, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta en la Ordenanza N° 21/20, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10

(Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;

QUE, el Municipio de Almafuerde es de Segunda Categoría a fin de determinar las condiciones financieras del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS";

QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal, corresponde emitir la respectiva autorización;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Municipio de Almafuerde a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto N° 752/20 con destino a la adquisición de un Camión IVECO - MODELO 570S42T - Tractor - Patente ILR-476. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes:

a) Plazo del Préstamo: Veinticuatro (24) meses;

b) Plazo de Gracia: Tres (3) meses;

c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés.

d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual

e) Garantía: Cesión de los recursos, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.

ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el Artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1731/04.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda Finanzas y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la empresa al Municipio de Almafuerde, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS15324 V15271

RESOLUCIÓN N° 1133

POSADAS, 2 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1229-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ SOLICITUD MUNICIPIO DE OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE - AUTORIZACIÓN CON EL FONDO DE CRÉDITO PYME"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el Artículo 14 de la Ley citada determina que los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo provincial;

QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4166) conforme a su Artículo 19 es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Municipio de Olegario Victor Andrade se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 10/18 y remitió la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;

QUE, el Municipio de Olegario Víctor Andrade en el marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS” creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho Fondo se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) con destino a la adquisición de una Motoniveladora Cat -120 Modelo 3306 de 120 Hp;

QUE, mediante la Ordenanza del Concejo Deliberante de Olegario Víctor Andrade N° 8/20 el Municipio adhiere al “PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS” creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 y modificatorias;

QUE, mediante el Artículo 2 de la Ordenanza 8/20, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de mutuo de asistencia financiera con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta Mil (\$ 3.780.000) cuyo destino será la compra de bienes de capital vial, facultándolo, en su Artículo 3, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;

QUE, el Municipio de Olegario Víctor Andrade es de Segunda Categoría a fin de determinar las condiciones financieras del “PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS”;

QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal, corresponde emitir la respectiva autorización;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA,  
FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Municipio de Olegario Víctor Andrade a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de pesos Tres Millones Setecientos Ochenta Mil (\$ 3.780.000) en el marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS” creado por Decreto N° 752/20 con destino a la adquisición de una Motoniveladora Cat -120 Modelo 3306 de 120 Hp. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes:

- a) Plazo del Préstamo: Veinticuatro (24) meses;
- b) Plazo de Gracia: Tres (3) meses;
- c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés.
- d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual
- e) Garantía: Cesión de los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.

ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el Artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1731/04.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda Finanzas y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la empresa al Municipio de Olegario Víctor Andrade, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 43

POSADAS, 4 de Noviembre de 2020

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-1987-2019, 3252-6341-2019, 3252-2877-2019, 3252-6922-2018, 3252-4466-2018, 3252-4467-2018, 3252-11720-2019, 3252-1851-2020, 3252-9312-2019, 3252-5699-2019, 325210587-2019, 3252-1790-2019, 3252-5622-2019, 3252-1590-2019; 3252-10628-2019; 3252-9309-2019; 3252-9091-2019 y;

CONSIDERANDO:

QUE los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Inmobiliario Básico establecido en el Artículo 139° Inc. I) del Código Fiscal Provincial;

QUE la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Res. 38/04 DGR, para que se dicte la pertinente Resolución eximiendo del pago del Impuesto Inmobiliario, en concordancia con lo establecido en el Código Fiscal Provincial

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Auditoría y Planificación, estima conveniente reconocer la exención del Impuesto Inmobiliario a las Partidas Inmobiliarias que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exención.

QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER la EXENCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO BÁSICO respecto de las tierras y nuevas construcciones incorporadas a inmueble adjudicado por el IPRODHA a las Partidas inmobiliaria que se detallan a continuación:

Partida Inmob.	Titular	CUIL/DNI	Vigencia
1. 13-038719	AGUILAR ROSA MARIELA	27-26387804-9	2010-2014
2. 04-120642	FAUSTINO RAMÓN ANTONIO	20-21985925-3	2008-2012
3. 04-135847	QUINTANA BADO MARIÁ ANTONELLA	27-32329802-0	2013-2017
4. 04-119081	SALEHA PABLO FABIÁN	20-21723370-5	2010-2014
5. 04-130779	SCHEUERMAN MIRIAN DORA	27-18574876-1	2009-2013
6. 04-127848	AMADO MARCO ANTONIO	20-23675081-8	2011-2015
7. 04-146049	PAJUELO ÚRSULA ALEJANDRA	27-28089794-4	2020-2024
8. 04-145631	MEDINA FELICIANA DE JESÚS	27-29886168-8	2016-2020
9. 04-146108	BENÍTEZ NORMA BEATRIZ	27-27456247-7	2017-2021
10. 04-146665	GONZÁLEZ JUANA MARLENE	27-18651672-4	2018-2022
11. 04-145952	ISSLER NOELIA NOEMÍ	27-33012241-8	2018-2022

12. 04-145729	KRUKA FERNANDO ALBERTO	20-31110116-2	2016-2020
13. 04-145644	KUSCHEL ROBERTO CARLOS	20-27847043-2-	2016-2020
14. 04-145815	MACHADO DAMIAN DAVID	20-31122223-7	2016-2020
15.04-145715	MASCAREO MIRTHA LILIANA	27-17164553-6	2016-2020
16.04-144975	MEDICI MARÍA MAR- CELA	23-28804052-4	2018-2022
17. 04-145983	MEDINA GRACIELA ADRIANA	23-14355553-4	2017-2021

ARTÍCULO 2º: °: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización, Jurídica y Técnica y de Auditoria Planificación de la Dirección General de Rentas, Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.

VIVAR

PS15337 V15271

---

---

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

SECRETARÍA EJECUTORA TRIBUTARIA

Posadas, 2 de Noviembre de 2020.-

No existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 31 de Octubre de 2020.-

Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez.

PS15310 V15271-

---

---

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 31 de Octubre del 2020.-

SECRETARÍA N° UNO

1) 3462/2014 BUDDENBERG CLAUDIO EWALDO Y OTRO/A C/ SANATORIO BUDDENBERG S.A. S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 30/09/2020.

2) 85/2011 PEREYRA NELLY ELIZABETH pshm P.A.N. C/ BAZ ÁNGEL ROSARIO S/ FILIACIÓN. Puesto a Despacho el 16/10/2020.

SECRETARÍA N° DOS

1) 16770/2007 PEREIRA GABINA P/ SERGIO ARNALDO MEIRA S/ DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD. Puesto a Despacho el 20/10/2020.

Sequeira Karina Noemí Cecilia. Secretaria.-

PS15321 V15271

---

---

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### FG CONEXIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en “EXPTE. N° 136546/2019, caratulado FG CONEXIONES S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO - ADM. 287/2019”.-

FG CONEXIONES S.R.L. Comunica lo resuelto en Reunión de Socios de Fecha 05, de Noviembre de 2018, Acta N° 3, Punto 2) del Orden del día Cambio de Domicilio Legal y Fiscal de la Sociedad: Se decide por unanimidad cambiar el Domicilio legal y Fiscal de la Sociedad, quedando establecido el mismo en calle Bolívar N° 2356, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Bolívar N° 2356, Posadas, Misiones.-

Inscripta bajo el N° 120, Folio 678/686 del Libro 04, Año 2017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 04 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109645 \$450,00 V15271

### COMERCIAL LAVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en EXPEDIENTE N° 17593/2020 caratulado “COMERCIAL LAVALLE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”.-

Que por escritura N° 10 de fecha 17/02/2020; se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2018 en la cual, en el punto tres, se resolvió y aprobó por unanimidad ratificar en el cargo de Presidente del Directorio de COMERCIAL LAVALLE S.A., por tres ejercicios, a la señora OLGA YOLANDA TORRES, D.N.I. 5.277.243, quien aceptó el cargo.-

Inscripta bajo el N° 82 Folio 801/808 del Libro 5 Año 1983.-

DOMICILIO: Avenida Lavalle N° 3540 de Posadas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 5 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109649 \$480,00 V15271

### SAN MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro de designación de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada San Marcos (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. N° 588/2020 SAN MARCOS S.R.L. S/ DESIGNACIÓN GERENTE”. Designado en la ciudad de Posadas, Misiones a los 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se establece por unanimidad la designación como socio gerente al Sr. MARCOS SEBASTIÁN STEMBERG D.N.I. 25.428.478 a los fines de administrar la sociedad SAN MARCOS S.R.L.. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 5 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109653 \$420,00 V15271

### CASIMIRO ZBIKOSKI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. 671/2020 CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”.-

Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 11 de Abril de 2020, reunidos los accionistas de la firma "CASIMIRO ZBIKOSKI S.A." resuelven designar por unanimidad como presidente del Directorio a la Sra. JUANA IRMA ROTELA D.N.I. 4.249.401, como Vicepresidente del Directorio al Sr. MARCELO VALOIS ZBIKOSKI D.N.I. 22.273.564 y como Directora a la Sra. MARÍA LAURA CLARO D.N.I. 23.349.880 y resuelven designar por unanimidad a ROBERTO RAMÓN NAVAS D.N.I. 08.594.981, MARÍA ALEJANDRA BOTIUK D.N.I. 21.723.655, MARÍA TERESITA LIENDO D.N.I. 11.464.773 en carácter de miembros titulares de la comisión Fiscalizadora y a MAURICIO OMAR FERRARI D.N.I. 20.338.981, ROQUE ALFREDO GUERRERO D.N.I. 6.145.544 y a JUAN CARLOS MÉNDEZ D.N.I. 24.143.428 en carácter de miembros suplentes de la comisión fiscalizadora, todos ellos con mandato por un año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 4 de Noviembre de 2020.

Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109655 \$540,00 V15271

## EDICTOS

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 210/20: un cargo de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Garupá. CONCURSO N° 211/20: Un cargo de Defensor Oficial de Fuero Universal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles. CONCURSO N° 212/20: Un cargo de Fiscal del Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO N° 213/20: Un cargo de Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem. CONCURSO N° 214/20: Un cargo de Defensor Oficial con competencia en Familia y Violencia Familiar en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem. CONCURSO N° 215/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Posadas, en el barrio Itaembé Guazú. CONCURSO N° 216/20: Un cargo de Juez de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio. CONCURSO N° 217/20: Un cargo de Fiscal de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio. CONCURSO N° 218/20: Un cargo de Defensor Oficial de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio. CONCURSO N° 219/20: Un cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia,

con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO N° 220/20: Un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia con competencia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Garupá. CONCURSO N° 221/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Garupá. CONCURSO N° 222/20: Un cargo de Juzgado de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Oberá. CONCURSO N° 223/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Eldorado. CONCURSO N° 224/20: Un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, en la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Puerto Rico. CONCURSO N° 225/20: Un cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, con asiento en la localidad de Puerto Rico. CONCURSO N° 226/20: Un cargo de Defensor de Oficio de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, con asiento en la localidad de Puerto Rico. CONCURSO N° 227/20: un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá. CONCURSO N° 228/20: Un cargo de Agente Fiscal de la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Eldorado. CONCURSO N° 229/20: Un cargo de Juez del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO N° 230/20: Un cargo de Defensor Oficial de Instrucción en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá. Plazo de inscripción: desde el 10 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre a las 12 Hs. inclusive del corriente año. Las

inscripciones a los concursos aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura [www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar](http://www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar). Consultas e informes al correo electrónico [consejo.magistratura.misiones@gmail.com](mailto:consejo.magistratura.misiones@gmail.com) o al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109610 A Pagar \$10.650,00 E15267 V15271

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2358, Piso 6°, de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. CLODOMIRO DE ARRECHEA y/o herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles individualizado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 200, Manzana 001, Parcelas 04, 05 y 07, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Tomo 45, Folio 148, Finca 10.508, del Departamento Capital; determinado como: Lotes 4, 5 y 7 de la manzana "A", mitad oeste de la chacra 200, Municipio de Posadas, Provincia de Misiones; para que comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° FPO 2300008/2005 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C./ DE ARRECHEA, CLODOMIRO Y/O HEREDEROS Y/O QRP S/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese cinco (5) días. Posadas, 03 de julio de 2017. Fdo. Dr. Felipe Omar Franco. Secretario. José Luis Casals Juez - Felipe Omar Franco Secretario.-

PP109592 \$2.850,00 E15268 V15272

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, planta baja, Posadas, Misiones, en los autos caratulados "TISCORNIA DIEGO SANTIAGO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 54806/2020", que tramita ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de TISCORNIA DIEGO SANTIAGO DNI 29.455.656. A fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, publíquese por (03) tres días. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2020. Dra. Maria Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109614 \$720,00 E15269 V15271

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Misiones y Bolivia, CITA y

EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes, Sres. DARCY SELSO OZEIKA, D.N.I. N° 14.820.599 y MARÍA DEL CARMEN CIRIGLIANO, D.N.I. N° 16.312.083 para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. 53343/2018 - OZEIKA DARCY SELSO Y CIRIGLIANO MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Mnes. 07 de Septiembre del 2020.- Maria Natalia Retamozc. Secretaria.-

PP109625 \$ 990,00 E15269 V15271

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad.... "EXPTE. N° 6425/2019 - ZORRILLA GLADYS BEATRIZ S/ USURPACIÓN"... Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIEMIENTO, parcial y definitivo de KWATYRCA ALEJANDRO DIONEL de filiación consignada "ut supra" en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 del C.P.) artículo 340 Inc. a) del C.P.P. 2) NO HACER LUGAR a la oposición articulada por el Dr. Fernández Arturo Omar, en favor de ZORRILLA GLADYS BEATRIZ por considerar que no existe la certeza requerida para el dictado de un sobreesimiento, artículo 340 del CPP. 3) ELEVAR la presente causa a JUICIO, a efectos que ZORRILLA GLADYS BEATRIZ responda en orden al delito de USURPACIÓN, conforme al Art. 181 del C.P. y 364 del CPP. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.- SC17795 E15270 V15274

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 20794/2018 - ROJAS ENRIQUE ALBERTO MAGALLANES DIEGO ARMANDO S/ ROBO. C/D", a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ROJAS ENRIQUE ALBERTO, titular del D.N.I. N° 31.122.292, domiciliado actualmente en calles Av. San Martín esquina Av. Paraguay, casa S/N de San Ignacio Misiones; nacida/o en Candelaria Misiones, el día 25/07/1985, de ocupación: CHANGARIN, de 32 años de edad, con estudios primario completos, de sobrenombre o apodo "FOSFORITO" de estado Civil "soltero", hijo de Máximo Antolín Rojas (v), y de Olga Quaglia (f), con domicilio en Puerto Santa Ana lote 33 de la localidad Santa Ana. Y de MAGALLANES DIEGO ARMANDO, titular del D.N.I. N° 28.385.935, domiciliado actualmente en San Ignacio B El Progreso Mz. 9 lote 24; nacida/o en San Ignacio Misiones, el día 23/10/1980, de ocupación: VENDEDOR AMBULANTE, de 37 años de edad,

con estudios secundario incompletos, de sobrenombre o apodo "NO" de estado Civil "soltero", hijo de Magallanes Alberto (F), y de Olga Quaglia (f). FERNANDEZ LUIS RAMON, argentino, nacido el 18/12/1993, D.N.I. Nº 37.468.997, con 24 años de edad, de ocupación MOZO, sabe leer y escribir, Ddo. en Lote 33 Puerto Santa Ana, ser hijo de Aquino Isabel (v) y Fernández Luis (v).de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 16 de Octubre del 2020.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 16 de Octubre del 2020 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 32 y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de FERNÁNDEZ LUIS RAMÓN, titular del D.N.I. No 37.468.997, ROJAS ENRIQUE ALBERTO, titular del D.N.I. Nº31.122.292 y de MAGALLANES DIEGO ARMANDO, titular del D.N.I. Nº28.385.935, demás datos obran en autos, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 340 inc. "d" y Ccdtes. del C.P.P.).- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17796 E15270 V15274

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 976/20. EXPEDIENTE Nº 10412-G-2019, GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO-ALQUILER S/RENOVACION ALQUILER DENOMINAC. ADM.: SECC. 1 – MZ. 580 – LOTE 28 – NOM. CATASTRAL: SECC. 1 – MZ. 580 – PARC. 28 – CALLE COLIHUE – PART. 20916 – Bº LOC. 1985 – Bº 20 VIV. D/08 – APÓSTOLES III (WEMCON S.A.) APÓSTOLES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 523/20 Reg. Presidencia de fecha 22/06/2020 y su Anexo I, y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación en Alquiler otorgada a favor del Sr. GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO, D.N.I. Nº 32.306.673 de la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC. 1 – MANZ. 0580 – LOTE 0028 - Nomenclatura Catastral: SECC. 001 – MANZ. 580 – PARC. 0028 – CALLE COLIHUE – PART. 20916 – Bº LOCALIDAD: 1985 Bº 20 VIV. D/08 – APÓSTOLES III (WEMCON S.A.) – APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR a Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- AR-

TÍTULO 4º.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109605 A Pagar \$1.800,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 978/20. EXPEDIENTE Nº 9499-G-2019, GONZÁLEZ ANDRÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. – DENOMINAC. ADM.: SECC. 5 – LOTE 367 C – DPTO. 1 – Bº CONV. ESPECÍFICO – 16 VIVIENDAS – JARDÍN AMÉRICA (ÚNICA ENT. 16 VIV.) JARDÍN AMÉRICA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó al Sr. GONZÁLEZ ANDRÉS, D.N.I. Nº 12.429.613 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SEC. 5 – LOTE 367C – DEPTO. 1 – Nomenclatura Catastral: SECC. 005 – PARC. 367C – LOTE 2 – Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO – 16 VIVIENDAS – JARDÍN AMÉRICA – (ÚNICA ENT. 16 VIV.) – JARDÍN AMÉRICA, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.330 - 4), perteneciente al Sr. GONZÁLEZ ANDRÉS, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109606 A Pagar \$1.620,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1135/20. EXPEDIENTE Nº 4227-C-2016, CASTELLANOS ZUNILDA VIVIANA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. SORTEO Nº 06 - SECC. 04 - PARC. 092 - Bº 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II (20 VIV. IZZI) SANTO PIPÓ - MNES.; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 03/05/2016 por medio del cual se Preadjudicó a la Sra. CASTELLANOS ZUNILDA VIVIANA, D.N.I. Nº 35.009.173 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - LOTE 0092 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - PARC. 0092 - Bº LOCALIDAD: 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ - (20 Viv. - IZZI) - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recu-

pero a asentar en el Legajo (2.329 - 5), perteneciente a la Sra. CASTELLANOS ZUNILDA VIVIANA, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109607 A Pagar \$1.710,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0883/20. EXPEDIENTE N° 693-G-2011, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES E/ GONZÁLEZ GRISELDA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 0004 PARC.: MON.: 000C ESC.: 0 PISO: 02 DPTO: 000I 300 VIV. MUT. BCO. PCIA - 1\* E - POSADAS (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 0154 - LOTE 0004 - MONOB. 000C — PISO 02 - DEPTO. 000I - B° LOCALIDAD: 300 VIV. MUT. BCO. PCIA. - 1\* E - POSADAS, a la Sra. GONZÁLEZ GRISELDA, D.N.I. N° 24.573.932. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (321.118), perteneciente a la Sra. GONZÁLEZ GRISELDA, D.N.I. N° 24.573.932, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109608 A Pagar \$1.530,00 E15270 V15272

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DA ROSA INÉS: EXPTE. N° 04331-D-2020 REG. I.PROD.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. LOTE 10 - NOM. CATASTRAL: CASA N° 10 - PEJ. GUAVIROBA. RELOCALIZADOS - 7 VIVIENDAS - PISTA ATERRIZAJE - EL SOBERBIO.-
2. GONZÁLEZ HUMBERTO CARLOS: EXPTE. N° 10403-G-09 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL. MZ.: LOTE: PARC.: 07 ESC.: 0 PISO: DPTO: 10 VIV. ECON. SANTA ANA. SANTA ANA.-

3. BALMACEDA PATRICIA ROSSANA: EXPTE. N° 05116-V-2020 REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ DENUNCIA VIV. DESHABITADA - CALLE LAS BROMELIAS FINCA N° 10916 - B2 50 VIV. MAS. XXX - ITAEMBÉ GUAZÚ - CHE ROGA/14 - PDAS.-

4. DORETTO LUIS ARMANDO: EXPTE. N° 7407-D-12 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE.: PARC.: MON 11 ESC.: 0 - PISO: DPTO: 20 VIV. BOMPLAND - BONPLAND (MISIONES).-

5. HANZON JUAN RAMÓN: EXPTE. N° 05315-H-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD- S/ IRREG. HABITA. - DENOM. ADM. SECC. 27 - MZ 0533 - LOTE 0022 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027 - MZ. 0533 - PARC. 0022 - CALLE: AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12322 - B° LOCALIDAD: 4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V - (U. ENT. 44 VIV. - IZZI).-

6. BÁEZ ESTEBAN: EXPTE. N° 05952-B-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO N° 602/34 B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE MZ. B - CASA 25 - MONTECARLO.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109609 \$1.800,00 E15270 V15272

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de LAURA HERMINDA HUK, D.N.I. 14.946.204, en autos: "EXPTE. N° 76.719/2020 HUK, LAURA HERMINDA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Noviembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109629 \$630,00 E15270 V15272

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito calle Docentes Sanpedrinos S/N Barrio Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Araceli Kroch, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera LUCÍA MARÍA BURCHARDT D.N.I. N° 16.129.579, a que se presenten a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° BURCHARDT LUCÍA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 22 de Octubre del año 2.020. Dra. Araceli Kroch. Secretaria.-

PP109637 \$1.170,00 E15270 V15272

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN, S.E.H.F.O.yS.P. PROVIDENCIA SUB.T.P.A. y R.C. N° 027. VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 02/11/2031, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio AA 434 XU, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1173004 Chasis N° 9BM384078GB032299; Coche Dominio AA 421 DA, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1173211 Chasis N° 9BM384078GB032338; Coche Dominio AA 434 XX, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1172979 Chasis N° 9BM384078GB032283; Coche. Dominio AA 905 IG, marca M. Benz, modelo 2016, Motor N° 924998U1182064 Chasis N° 9BM384078HB0403 51; HABILÍTASE HASTA EL 02/11/2034, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio AD 941 NV, marca M. Benz, modelo 2019, Motor N° 924998U1248923, Chasis N° 8AB384067LA303379. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC17797 V15271

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O.yS.P. PROVIDENCIA SUB.T.P.A. y R.C. N° 025. //SADAS,08-NOV.-2020. VISTO lo solicitado por la Empresa "BRILLA S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, las siguientes unidades: Coche Dominio FPP-076, Marca Mercedes Benz, Modelo 2006, Motor N° 457925U0838204, Chasis N° 9MB6642316B465242; Coche Dominio GGY-634, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 904968U0703789, Chasis N° 9BM3840677B506132; Coche Dominio JNW-232, Marca Mercedes Benz, Modelo 2010, Motor N° 924919U0865021, Chasis N° 9BM384078A13698699; Coche Dominio LDX-792, Marca Mercedes Benz, Modelo 2012, Motor N° 904968U010559, Chasis N° 9BM384067CF138815; Coche Dominio LWS-962, Marca Mercedes Benz, Modelo 2012, Motor N° 457916U0969229, Chasis N° 9BM634061CB842982; Coche Dominio NWZ-382, Marca Mercedes Benz, Modelo 2014, Motor N°

904968U1064051, Chasis N° 8AB384067EA300413; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el termino mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC17798 V15271

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN PROVIDENCIA N° 026. //SADAS,08-NOV.-2020. VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: DÉSE DE BAJA, las siguientes unidades: Coches Dominios: IZE-166, IZE-166, LQV-395, OFA-031, OFA-033; del servicio de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC17799 V15271

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante MARÍA ELENA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 17.537.361 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en "EXPTE. N° 61639/2020 RODRÍGUEZ MARÍA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.yC.). Firmado Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.- Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP109638 \$300,00 V15271

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° Dos, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA al Sr. SCHOLZ JUAN CARLOS, y/o sus herederos, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 35562/2015 REFFATTI GENTIL C/ HÉRCULES M. S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340, y Cctes.

de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 15 de Octubre de 2020. Cantero Héctor Gabriel. Secretaria.-

PP109640 \$660,00 E15271 V15272

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a la COMPAÑÍA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Lote 9, Manzana A, subdivisión del Lote 55, Fracción B-5, Subdivisión de la Fracción B, de la Colonia de Jardín América, del Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en Mayor Extensión, en el Folio Real, Matrícula N° 956, Departamento San Ignacio (14), Nomenclatura Catastral: Depto. 14, Mun. 45, Sec. 005, Ch. 000, Mz. 293, Parc. 0009, Partida Inmobiliaria N° 16751", para que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos 133117/2019 BASTISTA TERESA ROGELIA C/ HIGINIO VELOZ Y/O Q.R.R. S/ USUCAPIÓN bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 14 de Octubre de 2020.- García Andrea Susana. Secretaria.-

PP109641 \$1.200,00 E15271 V15272

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, sito en el Avda. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PAIZ EDISTO RAMÓN D.N.I. N° 7.546.626 "EXPTE. 72864/20 PAIZ EDISTO RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109644 \$720,00 E15271 V15273

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavelle 2093, 3er. Piso de Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian, V. Ruiz, en autos caratulados "EXPTE. 24.438/2019 HÖDL, ROSA ELFRIDA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a here-

deros y acreedores de ROSA ELFRIDA HÖDL, D.N.I. 5.605.912. Publíquese por tres días. Eldorado (Mnes), 06 de Agosto de 2020. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP109650 \$810,00 E15271 V15273

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Jueza Civil y Comercial N° 6 por subrogación legal, Secretaría Única de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso - de Posadas Misiones, en autos "EXPTE. N° 80214/2019- BARRIOS AGUIRRE FELICIANO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. BARRIOS AGUIRRE FELICIANO D.N.I. 7.559.058, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP109651 \$900,00 E15271 V15273

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, del Palacio de Tribunales de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en "EXPTE N° 129679/2019 RAMÍREZ SEVERO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SEVERO RAMÍREZ, D.N.I. N° 4.046.862, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, a los 21 de Octubre del 2020. Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia, por subrogación legal. Dra. Vanesa A. Brandt, Secretaria.-

PP109656 \$810,00 E15271 V15273

## SUBATAS

### REMATE JUDICIAL POR: JULIO RAMÓN VAZQUEZ

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, hace saber por dos días en autos "EXPTE. N° 5119/2012 BIS2/18 JAKOB BERTA MARIA Y OTRO/A C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO S/ EJECUCIONES DE SENTENCIA - EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en autos "EXPTE. NRO. 5129/2012 - JAKOB BERTA MARÍA Y OTRO/A C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", que el martillero público JULIO RAMÓN VAZQUEZ, Matrícula 251, con domicilio en Av. Martín Fierro N° 3726, email: juliaramonvazquezmartillero@hotmail.com, REMATARÁ el día 19 de Noviembre de 2020 a las 10:00 Hs., en los Esdrados del Tribunal sito en Av. Santa Catalina N° 1735,

2do. Piso, Posadas, el Inmueble: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3347 (04) Nomenclatura Catastral; Depto. 04, Mun. 59, Sec. 01, Chac. 000, Manz. 127, Parc. 08. PARTIDA INMOBILIARIA 4327. Superficie según título 1311,99 m2, ubicado en la esquina de calle Junín y Av. Mitre de Posadas, ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Se halla ocupado por el Instituto Provincial del Seguro en liquidación en carácter de propietario, y también en carácter de comodatario lo ocupan Comercio Exterior, Defensa del Consumidor y Subsecretaría de Comercio e Integración, no vive nadie en el lugar. En el sector IPS que da a la calle Junín 691, en Planta Baja se observan 9 oficinas, piso mosaico, una con cielorraso de madera y las restantes de Durlock, 3 baños, tinglado, garage, pequeño patio, portón de caño y malla sima, escalera para acceder a Planta Alta que contiene una habitación, todo de mampostería. En la parte que da a la Av. Mitre, en Planta Baja, Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración desarrolla sus funciones, consiste en un salón grande, piso mosaico, cielorraso Durlock, subdividido con módulos de vidrios y chapa, 1 baño, cocina con bacha, hay otro baño también. En el segundo piso existe un salón que funciona como Zoom, piso cerámico, techo de loza, aberturas aluminio de construcción reciente, hay 2 sanitarios pequeños, y una cocina. En el primer Piso, piso de cerámica, loza, con 7 oficinas divididas por mampostería, puerta placa, cocina y dos baños, ventanas de aluminio. En la intersección de Junín y Mitre, hay una construcción de madera tipo "ÑANDE ROGA", cuenta una cocina, sala de estar, 3 habitaciones y un baño, dividido por maderas. Piso alisado, cielorraso de machimbre, techos de tejas, con galería y patio. El sector que se halla sobre Av. Mitre tiene frente vidriado, dividido por caños estructurales. DEUDAS. IMAS \$ 225.670,23 y \$ 10.921,02, SAMS \$ 426,91, DGR \$ 372.862,09, MUNICIPALIDAD SIN DEUDAS, todo a cargo del comprador, CONDICIONES DE SUBASTA: CON BASE de \$ 1.544.734,12 Art. 548 C.P.C.C.F. y V.F., y en caso de no existir postores la misma saldrá sin base. Al Contado Y Mejor Postor, Seña 20%, Comisión 6% y sellado D.G.R. a abonarse en el acto de remate, deudas por impuestos y tasas a cargo del comprador, Título en el Expte. Horario de visita 16:00 a 20:00 Hs. Consulta martillero, celular 3764316393. Posadas, 21 de Octubre del 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109654 \$3000,00 E15271 V15272

REMATE JUDICIAL POR:

JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Se hace saber que en autos caratulados: "EXP-TE. N° 519/2014 - I.PRO.D.HA. C/ IVO GIACCHI S/

EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que tramita por ante Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, Misiones, que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ en pública subasta, el Bien Inmueble determinado como: Barrio 432 Viviendas; Ch 150 - Lote 02 - Mz. Z - PB; Dpto. 02. Capital 04 - Posadas Provincia de Misiones - inscripto en el Folio Real Matrícula N° 16775/138, Dpto. Capital 04 - Posadas - Partida Inmobiliaria N° 69753 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 18 - Chac. 150 - Mz. 0000 - Parc. 02. Detalle: La vivienda se encuentra habitada por el Señor Sokol, Silvio Orlando y su hijo Sokol, Darío, se observan refacciones de buena calidad en los pisos y puertas del dpto., como también la construcción de un muro perimetral de un pequeño patio trasero. Condiciones de Subasta: El mismo saldrá a la venta al Contado y al Mejor Postor, con la BASE de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 12.662,12) equivalente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, SEÑA: 20 %, COMISIÓN: 6%, y atento a lo previsto en el Art. 34, Inc. a) de la Ley XII - N° 3 (antes Ley 493), impuestos y sellos, todos a cargo del Comprador. La subasta se realizará el día viernes 27 de Noviembre del corriente año a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), del Edificio del Palacio de Justicia, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Subsuelo, de esta ciudad de Posadas. Posadas, Misiones, 5 de Noviembre de 2.020.- Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP109669 A Pagar \$2.040,00 E15271 V15272

## CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2.020 a las 9:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2 Posadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al tri-

géximo séptimo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.020 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el periodo 01/08/2.019 al 31/07/2.020 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).-

3. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de DOS DIRECTORES SUPLENTE REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO, por fallecimiento del sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de DOS SÍNDICOS TITULARES (un contador público y un abogado), por vencimiento de los mandatos el día 16/12/2.019, del C.P.N. Lucas Aníbal Romero y del Dr. Juan José Bernardi; DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO SUPLENTE (contador público), por vencimiento de mandato, el día 16/12/20.19 del C.P.N. Ramón Aníbal Escanez; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario. En caso de no, reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 hs. La celebración de la Asamblea se realizará en el marco de las Resoluciones N°s. 644 MG y 2625 MSP de la Provincia de Misiones, de fecha 23/09/2.020.-  
JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP109611 \$3.900,00 E15268 V15272

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE AJEDREZ OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a los señores socios a:

A) Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2.020, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
- 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
- 3) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 4) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e in-

forme de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 2017 y 2018.

5) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: clubajedrezobera20@gmail.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

B) Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2.020, a las 21:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Artículo N° 32 del Estatuto de la institución a fin de cumplimentar la normativa dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

OLIVEIRA, ENZO FABRICIO. Presidente.

CLARK, NORMA HAYDEE. Secretaria.-

PP109639 \$2.280,00 E15271 V15272

ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS

"NORBERTO F. HAASE"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS "NORBERTO F. HAASE" Personería N° A-1775 convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; que por la ASPO vigente se realizará por el medio remoto de la plataforma "ZOOM" cuya invitación es la siguiente: IGLESIA ZIÓN invita a una reunión de Zoom. Tema: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS NORBERTO FERNANDO HAASE A-1775. Hora: 7 diciembre 2020 07:00 PM Buenos Aires, Georgetown. Unirse a la reunión Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/2544597240> ID de reunión: 254 459

7240; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2) Lectura y puesta a consideración de la Asamblea del acta anterior y Acta de Asamblea ordinaria.-
- 3) AUTORIZAR la firma de un CONVENIO con la DIRECCIÓN de ARQUITECTURA de la Provincia de Misiones, a realizar obras de infraestructura y mejoras dentro de las instalaciones de la Asociación, con el COMPROMISO de reintegrar las mejoras o en su defecto la inversión en caso de disolución de la presente "Asociación del Hogar de Niños Norberto Fernando Haase A-1775".

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente pasada una hora con los miembros presentes (Estatuto). Se pone a disposición de los asociados un e-mail a hogar.haase@gmail.com; para consultas así como el padrón de socios en condiciones de intervenir (Estatuto).-

FABIO DRISNER. Presidente.-

PP109652 \$1.320,00 E15271 V15272

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/20 (DI RPOS).-

LUGAR Y FECHA: Posadas, 04 de Noviembre 2020.-

ORGANISMO CONTRATANTE: Administración Federal de Ingresos Públicos. Dirección Regional Posadas.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

EJERCICIO: 2020.-

CLASE: De etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE: EX 2020 – 00734477-AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII.-

OBJETO DE LA CONTRATACION: Servicio de Mantenimiento de pintura exterior edificio AFIP Posadas –

Dirección regional Posadas.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTAS, RETIRO DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: División administrativa – Dirección Regional Posadas – Santa Fe 1880 (2° piso) – Posadas 3300 – Pcia. de Misiones.-

PLAZO Y HORARIO: Días hábiles administrativos en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día y la hora de la apertura de ofertas.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN: División administrativa – Dirección Regional Posadas – Santa Fe 1880 (2° piso) – Posadas 3300 – Pcia. de Misiones.-

DÍA Y HORA: Día 20 de Noviembre de 2020 – 10:00 hs.-

PP109642 A Pagar \$1.080,00 E15270 V15271

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2020.-

OBRA: Hospital Nivel II - Puerto Rico - 2° Etapa

PRECIO TOPE OFICIAL: \$ 388.754.147,05

VALOR A: Junio/2020.-

PLAZO OBRA: 18 meses.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 194.400,00

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para la licitación pública del presente llamado, hasta las 9:00 hs. del día 27/11/2020.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 27/11/2020 a partir de los 9:30 hs.-

LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1758, 2° Piso - Posadas.-

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP109657 A Pagar \$1.440,00 E15270 V15273